1-4056

Bogotá D.C

Doctora

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

johana.medina@sena.edu.co

REGIONAL CASANARE

Directora Regional y/o subdirectora de Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial

ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO No 85-9-2024-003915 – NIS 2024-02-502176 del 11/28/2024-SOLICITUD VIABILIDAD CONCEPTO TÉCNICO.

Cordial saludo

Atendiendo a su solicitud para emisión de concepto técnico, con el fin de dar inicio al trámite para "ADECUACION CUARTO DE ORDEÑO, CAMA DE CIRUGIA Y MURO DIVISORIO PARA SALA DE INSTRUCTORES PARA LA SUBSEDE MANARE", informamos que, una vez revisada la documentación adjunta al radicado en referencia, damos respuesta a su petición, y conforme al marco de nuestra competencia comunicamos que desde la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Construcciones remitimos concepto FAVORABLE.

Notificamos que, es responsabilidad de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación la elaboración de los estudios previos y estudios del sector de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001), y en cumplimiento de la normatividad en materia de construcción, especialmente a lo contemplado en el Decreto 1469 de 2010, respecto de la necesidad de licencias de construcción según de la actividad que se pretenda acometer. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

El concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no reemplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estos documentos previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate. Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixto de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en SECOP, dicha Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier solicitud.

Atentamente,

Zulinda Cuesta Simanca

Firmado digitalmente por Zulinda Cuesta Simanca
Fecha: 2025.01.21 09:06:35 -05'00'

ZULINDA CUESTA SIMANCA
Coordinadora Grupo de Infraestructura
Bogotá D.C., Colombia

Anexo: CT_ adecuación cuarto de ordeño, cama de cirugía y muro divisorio para sala de instructores para la subsede manare_ 085_318

Proyectó: Jairo L Tarquino Mosquera jtarquino@sena.edu.co